

Proceso: SUCESIÓN
Causante: CARLOS TRIANA ACHURY
Demandante:
500013110002-2014-00333-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el apoderado de los herederos, y conforme a lo previsto en el art. 512 del C.G.P. que remite al art. 308 ibídem, se ordena la entrega a sus adjudicatarios del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 080-3236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta (M), ubicado en la Urbanización Gaira Sur, Calle 18 No. 2-14 corregimiento La Gaira de Santa Marta (M). para adelantar esta diligencia se dispone comisionar con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal Reparto de Santa Marta (M). Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO".

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

Proceso: SUCESIÓN
Causante: CARLOS TRIANA ACHURY
Demandante:
500013110002-2014-00333-00



**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f141f5f086597c9ac92680927f7954c0d2ce2ba1530bcfae7b53b6ca42cb1b7
d**

Documento generado en 19/04/2021 08:43:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**